



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 11:10:46
Recibo No. S000840587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR7uWmNh7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE CALDAS
Nit : 810002330-3
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000266
Fecha de inscripción: 05 de agosto de 1998
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 21 N 30 03 OFIC 304 - Centro
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : aipscaldas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208178205
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 21 N 30 03 OFIC 304 - Centro
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : aipscaldas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3208178205
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 07 de julio de 1997 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 1998, con el No. 1586 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE CALDAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

NO REPORTÓ

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 11:10:46
Recibo No. S000840587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR7uWmNh7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 17 del 06 de marzo de 2009 de la Asamblea de Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2009, con el No. 13943 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma parcial de estatutos cambio de nombre por Asociación de Hospitales de Caldas y (parágrafo del artículo cuarto, suprimir el artículo trigesimo cuarto y su parágrafo, suprimir el articulo trigesimo sexto).

Por Acta No. 19 del 01 de abril de 2011 de la Asamblea de Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2011, con el No. 16770 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma total de estatutos, cambio de nombre a: Asociación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de Caldas.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de julio de 2117.

OBJETO SOCIAL

Objetivo: La asociación tendrá por objeto general, ser un espacio real y efectivo de discusión, análisis, concertación y construcción de respuestas a los diferentes problemas, necesidades y retos que enfrentan sus asociados en el desarrollo de sus competencias como prestadores de servicios de salud.

Para cumplir con lo anterior, la asociación desarrollará los siguientes objetivos específicos: 1. Realizar actividades periódicas de educación y capacitación, dirigidas a los asociados y/u otros actores del sector salud, con el propósito de fortalecerlos y actualizarlos. 2. Ser espacio de consulta permanente para los asociados y otros actores del sector en lo relacionado con el margo legal del sistema general de seguridad social en salud - Sgsss y sus nuevos desarrollos. 3. Realizar en forma periódica foros o seminarios de discusión y análisis de la problemática del sector salud a nivel local, regional y nacional. 4. Realizar alianzas estratégicas con otras asociaciones, cooperativas del sector salud u otras organizaciones, bien sean públicas o privadas, en procura de cumplir con sus objetivos, responsabilidades y funciones de manera más eficiente y eficaz. 5. Representar a los asociados en eventos de análisis y discusión de las políticas normativas del sector salud, siempre en procura de lograr sus mejor desempeño. 6. Representar a los asociados ante la dirección territorial de salud de Caldas - Dtsc y y las demás autoridades públicas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, exponiendo sus conceptos y posiciones sobre temas comunes del sector salud y del sgsss. 7. Servir de enlace entre los asociados y centros de formación de recurso humano en salud para facilitar el conocimiento de programas, temas o la actualización de los mismos. 8. Publicar artículos, escritos u opiniones de sus asociados, sobre los temas relacionados con el desarrollo sgsss en general y la prestación de servicios de salud en particular. 9. Participar como gremio ante las diferentes instituciones e instancias de dirección, coordinación, regulación, aseguramiento, prestación de servicios de salud y participación en salud. 10. Acordar mecanismos de cobro de venta de servicios a las distintas entidades con quienes se contrate la venta de servicios, cuando éstas no realicen los pagos oportunamente, acudiendo a las autoridades de control y vigilancia del sistema de seguridad social en salud. 11. Prestar servicios de asesorías, consultoría, capacitación, realización de foros, seminarios, conferencias y talleres y demás eventos, bien sea con personal propio, asociados o ajenos a la asociación, con el propósito de contribuir al mejoramiento del desempeño y la capacitación, información y difusión de conocimientos en temas de seguridad social. 12. Contratar con entidades públicas o privadas la



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 11:10:46
Recibo No. S000840587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR7uWmNh7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación de servicios de apoyo o de cualquiera otra naturaleza que tengan relación directiva o indirecta con alguno de los objetos establecidos en el sistema general de seguridad social. 13. Hacer parte de uniones temporales o consorcios para presentar propuestas de bienes o servicios relacionados con el sector de la seguridad social. 14. Todas las demás actividades relacionadas con el objetivo de la asociación.

Patrimonio: El patrimonio de la asociación está constituido por: 1. Legados y donaciones que hagan a la asociación, los individuos, empresas, asociaciones e instituciones públicas o privadas. 2. Por las donaciones o subvenciones que la asociación reciba de cualquier gobierno o asociación nacional o extranjera. 3. Por los bienes muebles o inmuebles que a cualquier título adquieran. 4. Por los aportes ordinarios o extraordinarios de los asociados.

REPRESENTACION LEGAL

Del Director Ejecutivo. Hasta tanto se nombre Director Ejecutivo de la Asociación, el Presidente será el Representante Legal de la Entidad. El Presidente de la Asociación asumirá las funciones del Director Ejecutivo, adicionales a las funciones asignadas en el Artículo Vigésimo Quinto, hasta tanto se nombre el Director Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director Ejecutivo. 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la Asociación y constituir apoderados especiales cuando sean del caso; 2. Organizar y dirigir la administración de la empresa. 3. Celebrar los actos y contratos en nombre de la asociación; 4. Suscribir los contratos de trabajo del personal que labore con la Asociación. 5. Llevar el libro de actas de la Asamblea General. 6. Llevar el libro de inscripción de los Asociados, consignado en él la totalidad de los datos del inscrito. 7. Coordinar la organización y conservar el archivo de la Asociación. 8. Ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta Directiva; 9. Informar permanentemente a la Junta Directiva de la Asociación sobre la marcha de la misma. 10. Presentar ante la Junta Directiva los diferentes proyectos indispensables para el desarrollo de la Asociación. 11. Velar porque la entidad cumpla con su objeto social y brindar a sus Asociados el apoyo requerido. 12. Presentar ante la Junta Directiva y la Asamblea General los informes que le sean requeridos. 13. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la asociación, girar y firmar los cheques y las transferencias con el visto bueno del tesorero; y firmar los demás documentos; 14. Supervigilar el Estado de Caja y velar que se mantenga en seguridad los bienes y valores de la Asociación. 15. Elaborar, presentar y sustentar el proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto para aprobación por parte de la Junta Directiva. 16. Las demás funciones inherentes al cargo. 17. Presentación del plan anualizado de gestión por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la respectiva anualidad, cuya presentación se realizará en la primera Junta Directiva Ordinaria, el cual deberá contemplar como mínimo los siguientes ejes: Administrativo, Financiero, Proyectos de Inversión y Mercadeo.

Limitaciones:

Funciones de la Junta Directiva, entre otras: - Crear los cargos que no sean de competencia de la Asamblea General y fijarles sus funciones y remuneraciones. - Fijar la cuantía de los actos y contratos que pueda celebrar el Director Ejecutivo. - Aprobar los actos y contratos cuya cuantía sea superior a la autorizada para el Director Ejecutivo.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 11:10:46
Recibo No. S000840587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR7uWmNh7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 046 del 02 de julio de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2019 con el No. 26015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	YULY CAROLINA HERRERA VELASQUEZ	C.C. No. 1.060.646.139

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. XXXVI del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 28726 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA	NIT No. 890.801.562-4
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO	NIT No. 810.001.392-5
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN DE NORCASIA	NIT No. 810.000.912-0
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE AGUADAS	NIT No. 890.801.035-4
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	E.S.E. HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO	NIT No. 800.139.366-0

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ SAN JOSÉ	NIT No. 810.001.159-5
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA	NIT No. 800.191.101-6
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN MARCOS CHINCHINÁ	NIT No. 890.802.036-6



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 11:10:46
Recibo No. S000840587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR7uWmNh7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta del 30 de octubre de 1998 de la Asamblea General
- *) Acta No. 2 del 09 de abril de 1999 de la Asamblea General.
- *) Acta No. 4 del 11 de agosto de 2000 de la Asamblea Gral. Extra
- *) Acta No. 6 del 22 de junio de 2001 de la Asamblea General Ext
- *) Acta No. 7 del 22 de marzo de 2002 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 17 del 06 de marzo de 2009 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 19 del 01 de abril de 2011 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. XXII del 24 de junio de 2013 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. XXV del 19 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. XXVI del 06 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. XXXI del 28 de mayo de 2018 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

- 1856 del 25 de enero de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 2299 del 06 de julio de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 3330 del 22 de septiembre de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 4158 del 24 de agosto de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 5082 del 13 de junio de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 13943 del 27 de abril de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 16770 del 11 de agosto de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 18536 del 17 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 19685 del 20 de enero de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 19931 del 05 de mayo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 25154 del 31 de julio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: Q8699

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 11:10:46
Recibo No. S000840587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR7uWmNh7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$121.336.836,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

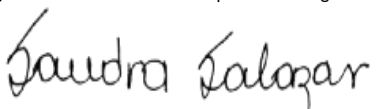
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
